



Solicitud de Pensión de Cesantía en Edad Avanzada o Vejez

Homoclave IMSS-01-002

Los documentos que necesitas son:

- Identificación oficial con fotografía y firma, en original, como puede ser:
 - Credencial para votar
 - Pasaporte
 - Cédula Profesional
- Documento que contenga el número de seguridad social expedido por el IMSS, INFONAVIT o AFORE, no necesario cuando presentes la Credencial ADIMSS, original y copia para cotejo
- Copia certificada expedida por el Registro Civil de acta de nacimiento, acta de adopción o reconocimiento este documento se queda en el expediente. Si se trata de un documento en idioma diferente al español, deberás presentar adicionalmente la traducción autorizada o emitida por un perito reconocido por el Tribunal Superior de Justicia de cualquier Entidad Federativa del territorio nacional, o bien a falta de éste por alguna institución o entidad oficial, como son las Universidades o Instituciones autorizadas para ello
- Comprobante de domicilio de reciente expedición, no mayor de tres meses a la fecha de la presentación de la solicitud: derechos de agua, luz, teléfono (excepto celular), recibo de gas,

Si tienes listos todos tus documentos,
¡ya puedes realizar tu trámite!





certificación de la presidencia municipal (anual) o boleta predial (bimestral o anual del ejercicio vigente), no es necesario que el comprobante esté a tu nombre solicitante, original y copia para cotejo. Este documento no es necesario cuando presente la Credencial ADIMSS

- ❑ Clave Única de Registro de Población (CURP) o impresión de la misma obtenida a través de la página de Internet del Registro Nacional de Población, no necesario cuando se trate de extranjeros que no radiquen en México, original y copia para cotejo. Este documento no es necesario cuando presente la Credencial ADIMSS
- ❑ Documento de AFORE: estado de cuenta, impresión obtenida de la página de Internet de la AFORE que maneja la cuenta individual con una antigüedad no mayor a los 6 meses previos a la fecha de la solicitud o contrato firmado con la AFORE, solo si el asegurado cotizó a partir del 1 de julio de 1997, original y copia para cotejo
- ❑ Constancia de registro en el R.F.C. original y copia para cotejo. Este documento no es necesario cuando ya se encuentre registrado en el Sistema de pensiones del Instituto

Si tienes listos todos tus documentos,
¡ya puedes realizar tu trámite!

